

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No 254
(Octubre 13 de 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PARA UN
FUNCIONARIO, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE**

CONSIDERANDO

Que se requiere comisionar al Médico General **JOSE FRANCISCO CERA ALCALA**, identificado con la cedula de ciudadanía **19.120.615**, perteneciente al Nivel Profesional, para participar en el **VIII CONGRESO MUNDIAL DE PREVENCIÓN DE DIABETES Y SUS COMPLICACIONES**, que se realizara en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 15, 16 y 17 de octubre de 2015, quien se desplazara por vía aérea de Neiva a Bogotá y Bogotá a Cartagena de Indias el día 14 de octubre, regresándose el 18 de octubre de 2015.

Que el Doctor **JOSE FRANCISCO CERA ALCALA**, mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2015, solicita se comisione para capacitación por parte de la Asociación Colombiana de Endocrinología para participar en el **VIII CONGRESO MUNDIAL DE PREVENCIÓN DE DIABETES Y SUS COMPLICACIONES**, invitación con inscripción de cortesía (totalmente gratis), a realizarse en Cartagena de Indias los días jueves 15, viernes 16 y sábado 17 de octubre de 2015, en el siguiente horario: jueves 15 de octubre de 9:30 a.m. a 9:00 p.m.; viernes 16 de octubre de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábado 17 de octubre de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Hotel Las Américas ubicada en el anillo vial, sector cielo mar, Cartagena de Indias- Colombia, haciendo su respectiva inscripción para el evento.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación con temas relacionados con la prevención de la salud, participando activamente en las actividades académicas de la Asociación Colombiana de Endocrinología realizando por primera vez en Latinoamérica el Congreso en mención de gran aporte para nuestra Institución en especial el interés por la prevención de la diabetes ha venido creciendo gracias a los estudios que han demostrado la eficacia de las intervenciones en personas de alto riesgo, con la detección temprana y manejo multifactorial de la diabetes y sus complicaciones con lo cual se ha logrado reducir la carga de enfermedad; con la implementación de los resultados a nivel regional y local, y el objetivo principal del octavo Congreso es reunir a todos los expertos que vienen aplicando estrategias de prevención en el mundo real para intercambiar experiencias y colaborar con los grupos interesados en el desarrollo de proyectos en este campo y poner al día los conocimientos en estos tópicos.

Que la Gerencia otorga permiso para asistir al **VIII CONGRESO MUNDIAL DE PREVENCIÓN DE DIABETES Y SUS COMPLICACIONES**, otorgando gastos de viaje, al recibir la invitación personalmente y no como designado de la E.S.E, como cortesía por parte de la Asociación Colombiana de Endocrinología.

Que la Institución cuenta con los recursos para financiar el desplazamiento del funcionario a la ciudad de Cartagena de Indias, contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2015 en Rubro de Gastos de Viajes, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP-1868 de 13 de octubre de 2015.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por capacitación al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	JOSE FRANCISCO CERA ALCALA
C.C. No.:	19.120.615
Cargo:	MEDICO GENERAL
Lugar de la Comisión:	BOGOTA



Servimos con Excelencia Humana

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

No. De Días de la Comisión:
Objetivo de la Comisión:

14, 15, 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2015
PARTICIPACIÓN VIII CONGRESO MUNDIAL DE
PREVENCIÓN DE DIABETES Y SUS COMPLICACIONES.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar gastos de viaje por capacitación al siguiente funcionario:

Nombre: **JOSE FRANCISCO CERA ALCALA**
C.C. No.: **19.120.615**
Cargo: **MEDICO GENERAL**
Lugar de la Comisión: **CARTAGENA DE INDIAS**
No. De Días de la Comisión: **14, 15, 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2015**
Objetivo de la Comisión: **PARTICIPACIÓN VIII CONGRESO MUNDIAL DE**
PREVENCIÓN DE DIABETES Y SUS COMPLICACIONES.
Gastos de Viaje: **\$ 850.000**

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de gastos de viaje al funcionario:

Nombre	DCP No.	VALOR
JOSE FRANCISCO CERA ALCALA	1868	\$ 850.000

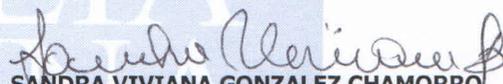
ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

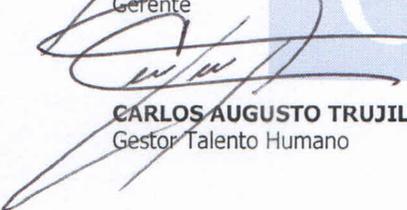
ARTÍCULO QUINTO: El funcionario cuenta con treinta (30) días hábiles para efectuar la socialización de la capacitación de acuerdo con el plan de acción del 2015 desarrollo por la Oficina Gestora de Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídica Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**